

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CESPE-086-2017**

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
ENSENADA”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 08 de Junio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CESPE-086-2017 referente al “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CESPE-086-2017 referente al “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA”.

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-CESPE-086-2017 referente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

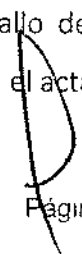
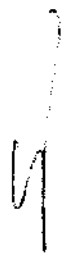
1.- El 19 de Mayo de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CESPE-086-2017 referente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA".

2.- Que en fecha 26 de Mayo de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 02 de Junio de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4(cuatro) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 07 de Junio de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1.- LITRA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.- JK SERVICIOS, S.A. DE .C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
3.- NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
4.-ABQUIM, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
1.- LITRA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	CUMPLE Para las partidas 1, 2 y 3 en las que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
2.- JK SERVICIOS, S.A. DE .C.V.	2	NO CUMPLE Para la partida 2 en la que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1., 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente: En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.

Así como en el punto 8.1. inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en "ANEXO A" de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el ANEXO A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que:

Omite indicar en el Anexo 1 Propuesta técnica

" ...

		<p>CALENDARIO DE ENTREGAS: El periodo del contrato será por 12 meses y/o 50,835 kg, lo que se termine primero.</p> <p>PRIMERA REMESA: 1,170 KG que deberá entregarse a más tardar dos semanas después del fallo</p> <p>SIGUIENTES REMESAS: El resto de 49,665 kg., se surtirá en un periodo máximo de 12 meses, a partir de la firma del contrato bajo las siguientes condiciones: ..."</p> <p>Misma información que se establece en el Anexo A especificaciones Técnicas, por lo tanto resulta incompleta su propuesta, por lo que se desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 4.2 8.1. y 26.1 y en el anexo A ESPECIFICACIONES TECNICAS de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 2 en la que participa.</p>
<p>3.-NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>	<p>3</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 3 en la que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1., 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en</i></p>

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.

Así como en el punto 8.1. inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en "ANEXO A" de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el ANEXO A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que:

Omite indicar en el Anexo 1 Propuesta técnica

"...

RENDIMIENTO:

Máximo de 5kg por tonelada base seca

LUGAR DE ENTREGA:

El polímero catiónico solicitado deberá ser entregado en la Planta de Tratamiento El Naranjo, ubicada en la Fracción A del polígono número I y fracción "E"-2 del Ex Ejido Chapultepec de esta ciudad.

		<p>PLAZO DE ENTREGA: El periodo del contrato será por 12 meses y/o 20,000 kg, lo que se termine primero.</p> <p>PRIMERA REMESA: 1,500 KG que deberá entregarse a más tardar dos semanas después del fallo</p> <p>SIGUIENTES REMESAS: El resto de 18,500 kg., se surtirá en un periodo máximo de 12 meses, a partir de la firma del contrato bajo las siguientes condiciones: ..."</p> <p>Misma información que se establece en el Anexo A especificaciones Técnicas, por lo tanto resulta incompleta su propuesta, por lo que se desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido punto 4.2 8.1 y 26.1 y en el anexo A ESPECIFICACIONES TECNICAS de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 3 en la que participa.</p>
4.-ABQUIM, S.A. DE C.V.	2	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 en la que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1., 4.2. y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and a checkmark.

Así como en el punto 8.1. inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en "ANEXO A" de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el ANEXO A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que:

Omite indicar en el Anexo 1 Propuesta técnica

"...

CALENDARIO DE ENTREGAS:

El periodo del contrato será por 12 meses y/o 50,835 kg, lo que se termine primero.

PRIMERA REMESA:

1,170 KG que deberá entregarse a más tardar dos semanas después del fallo

SIGUIENTES REMESAS:

		<p>El resto de 49,665 kg., se surtirá en un periodo máximo de 12 meses, a partir de la firma del contrato bajo las siguientes condiciones:</p> <p>..."</p> <p>Misma información que se establece en el Anexo A especificaciones Técnicas, por lo tanto resulta incompleta su propuesta, por lo que se desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido punto 4.2 8.1. y 26.1 y en el anexo A ESPECIFICACIONES TECNICAS de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para la partida 2 en la que participa.</p>
--	--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **LITRA, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2 y 3; **Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes:

- **JK SERVICIOS, S.A. DE C.V.** para la partida 2;
- **NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 3;
- **ABQUIM, S.A. DE C.V.** para la partida 2;

No Cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA UNO	PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 2	PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 3
LITRA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'761,391.20 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar	Propuesta Total \$3'485,755.95 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar	Propuesta Total \$2'200,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
LITRA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes:

De la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **LITRA, S.A. DE C.V.** para la partida 1 "**CLORO GAS**", cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de **\$3'761,391.20 pesos M.N.** (Tres millones setecientos sesenta y un mil

trescientos noventa y un pesos 20/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra en un **29.12% por encima del presupuesto** autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el Director Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, área solicitante, Jorge Alberto Coral Gutiérrez, en su oficio número DG/313/2017 con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente licitación, asciende a \$2'913,000.00 pesos M.N. (Dos millones novecientos trece mil pesos 00/100) sin incluir el 16% de I.V.A., derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 1**, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se considera como **precio no aceptable**.

Así mismo para la partida 2 **HIPOCLORITO DE CALCIO** cuya propuesta técnica fue admitida por el licitante LITRA, S.A. DE C.V., se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de **\$3'485,755.95 pesos M.N.** (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 95/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra en un **67.48% por encima** del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el Director Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, área solicitante, Jorge Alberto Coral Gutiérrez, en su oficio número DG/313/2017 con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente licitación, asciende a \$1'520,000.00 pesos M.N. (Un millón quinientos veinte mil pesos 00/100) sin incluir el 16% de I.V.A., derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 2**, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se considera como **precio no aceptable**.

Para la partida 3 **POLIMERO** cuya propuesta técnica fue admitida por el licitante LITRA, S.A. DE C.V., se pudo advertir que no obstante que cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, presentó una propuesta por un monto de **\$2'200,000.00 pesos M.N.** (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% de I.V.A., la cual se encuentra

en un **12.35% por encima** del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, de acuerdo a lo informado por el Director Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, área solicitante, Jorge Alberto Coral Gutiérrez, en su oficio número DG/531/2017 con el que cuentan para adquirir los bienes objeto de la presente licitación, asciende a \$1'520,000.00 pesos M.N. (Un millón quinientos veinte mil pesos 00/100) sin incluir el 16% de I.V.A., derivado de lo cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 3**, es superior al monto con el que se cuenta para su adquisición, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, se consideran como **precio no aceptable**.

01- OM-CESPE-086-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, **se declaran desiertas las siguientes partidas, en virtud de presentarse propuestas económicas con precios no aceptables, siendo estas las siguientes:**

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS POR PRESENTARSE PROPUESTAS ECONÓMICAS CON PRECIO NO ACEPTABLES
1, 2 y 3.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de los licitantes LITRA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2 y 3 se **DESECHAN** al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desiertas las

partidas antes citadas por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

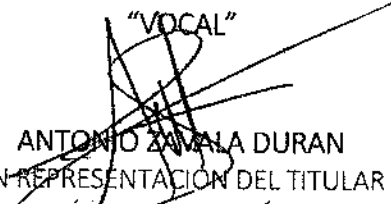
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO

"VOCAL"



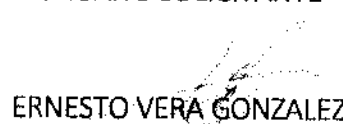
ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



ERNESTO VERA GONZALEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

"OFICIALÍA MAYOR"


LYNN ULLOA GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Litra SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Luis Emilio Ramirez Gomez

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

